



SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.

SMC-RB-08-2020

Lima, 16 de marzo de 2020.

Señores

Superintendencia del Mercado de Valores

Presente

HECHO DE IMPORTANCIA

De nuestra consideración:

En cumplimiento al **ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL** por 15 días calendario decretado por el Gobierno Central a través del D.S. Nro. 044-2020-PCM, la Compañía ha dispuesto una serie de medidas que implican que, desde el lunes, el personal de la sede de Lima no podrá asistir a laborar. A este efecto, estamos implementando paulatinamente el trabajo remoto con las principales posiciones administrativas.

En el caso de la unidad minera de Yauricocha, se ha dispuesto que el personal retorne a su lugar de residencia habitual, para lo cual la empresa está otorgando todas las facilidades de transporte. De este modo, por razones de seguridad, únicamente permanecerán en la mina aquellas personas que prestan servicios esenciales.

Para Sociedad Minera Corona S.A., la salud y bienestar de nuestro personal y de sus familiares es primordial; por ello, consideramos de vital importancia dar cumplimiento estricto a las medidas dictadas por Gobierno para frenar la propagación del Coronavirus.

Atentamente,

SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.

Danilo Guevara Cotrina

Representante Bursátil